

N° : 219-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de junio del 2020

**EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE**

**VISTO:** Que, con Informe N° 140-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 709-2020-GEINFRA/PERPG/PERPG/GRM, Informe N° 160-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 409-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento de Deuda, a favor de AYCAYA VELAZQUEZ SARA MARIBEL, correspondiente a la Orden de Servicio N° 614-2019.



**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.



Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".



Que, con Informe N° 140-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 11 de mayo del 2020, el responsable de la ficha técnica "Mantenimiento de la Vía de la Caseta de Vigilancia 44 a la Caseta de vigilancia 43, prog. 0+000 a prog. 5+000 del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", solicita tramite de Reconocimiento de Deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 614-2019 con registro SIAF N° 3144, por el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CARTEL DE ACTIVIDAD DE 3.60 X 2.40 M INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE ARRIOSTRE Y GIGANTOGRAFIA", A FAVOR DE AYCAYA VELAZQUEZ SARA MARIBEL, por el monto de Quinientos Cincuenta con 00/100 (S/. 550.00) Soles.



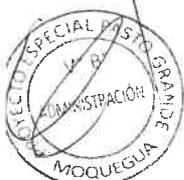
Que, con Informe N° 709-2020-GEINFRA/PERPG/PERPG/GRM, de fecha 12 de mayo del 2020, la Gerencia de Infraestructura Solicita Reconocimiento de Deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 614-2019 con registro SIAF N° 3144, por el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CARTEL DE ACTIVIDAD DE 3.60 X 2.40 m INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE ARRIOSTRE Y GIGANTOGRAFIA", a favor de AYCAYA VELAZQUEZ SARA MARIBEL, por el monto de Quinientos Cincuenta con 00/100 (S/. 550.00) Soles.



Que, con Informe N° 160-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 15 de mayo del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto pone de conocimiento que lo solicitado cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 044 - 2020, emitida por esta oficina, a solicitud del área usuaria, con la Meta N° 020 "Operación y Mantenimiento" por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto 2.6.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios.

N° : 219-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de junio del 2020



Que, mediante Memorandum N° 409-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 19 de mayo del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento de Deuda, a favor de AYCAYA VELAZQUEZ SARA MARIBEL, por el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CARTEL DE ACTIVIDAD DE 3.60 X 2.40 M INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE ARRIOSTRE Y GIGANTOGRAFIA", para el "Mantenimiento de la Via de la Caseta de Vigilancia 44 a la Caseta de vigilancia 43, prog. 0+000 a prog. 5+000 del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", con cargo a la meta presupuestal 054 - 2019, correspondiente a la Orden de Servicio N° 614-2019, por el monto de Quinientos Cincuenta con 00/100 (S/. 550.00) Soles. Así mismo se indica que, el gasto en el presente año será afectado a la Meta 020 "Operación y Mantenimiento", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.



Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Servicio N° 614-2019 con Registro SIAF N° 3144, por el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CARTEL DE ACTIVIDAD DE 3.60 X 2.40 M INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE ARRIOSTRE Y GIGANTOGRAFIA", a favor de AYCAYA VELAZQUEZ SARA MARIBEL, para la Meta N° 054-2019, por el monto de Quinientos Cincuenta con 00/100 (S/. 550.00) Soles. Así mismo el gasto que será afectado a la Meta 020 "Operación y Mantenimiento", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios.



**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO TERCERO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

## REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA  
GERENTE GENERAL